

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.855

LEY 5855

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5855

ARTÍCULO 1°. Declárase bien integrante del Patrimonio Cultural en los términos del artículo 4°, inciso a) de la Ley N° 1.227, a la Biblioteca, Archivo Histórico y Centro de Documentación de la UCR sito en Moreno 2.480.

ARTÍCULO 2°. Declárase bien integrante del Patrimonio Cultural en los términos del artículo 4°, inciso h) de la Ley N° 1.227 al acervo grafico, documental y bibliotecológico de la Biblioteca, Archivo Histórico y Centro de Documentación citado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Declárase bien integrante del Patrimonio Cultural en los términos del artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 1.227 al acervo documental de la Biblioteca, Archivo Histórico y Centro de Documentación citado en el artículo 1° de la presente.



VEREDICTA LEYES

Ley 5855. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).